

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSL/CS**

- **ITEM I ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE.**
- **ITEM II ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**

En la oficina de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia, a los 01 días del mes de abril del año 2024, siendo las nueve horas, nos reunimos los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 07-2024-MDO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDSL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la adquisición de leche evaporada en tarro para el Programa Vaso de Leche". a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

Seguidamente el presidente del Comité selección efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando con la presencia de los siguientes Miembros Titulares:

Presidente	Hector Aguilar Alvarez
Primer Miembro	Jhasmany Hector Salas Gonzales
Segundo Miembro	Claudia Torres Cutipa

Luego de la verificación del quórum procedemos a dar inicio a la revisión y verificación de ofertas, que es como sigue:

PRIMERO: REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES en cumplimiento del 1.3 de las bases integradas y al cronograma establecido, en sesión electrónica, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, haciendo mención que en la plataforma se registraron 02 participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	procedimiento
1	Proveedor con RUC	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/03/2024
2	Proveedor con RUC	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2024
3	Proveedor con RUC	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2024
4	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	26/03/2024

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1/1.

SE INICIA A LA VERIFICACIÓN DE OFERTAS PARA EL ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR

SEGUNDO: PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS.

En cumplimiento del 1.6 de las bases integradas y al cronograma establecido, este COMITÉ DE SELECCION verifica el registro de propuestas presentas en digital a través de la plataforma del SE@CE, siendo los que se detalla a continuación:

Nro. Item	Descripción del Item		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR		
20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	21:04:17
20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	23:07:44
RUC / Código			
2	ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA		
	No se presentaron propuesta al Item	-	-

TERCERO: DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS, Acto seguido el comité de selección procede a verificar de la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de

admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 1.7 de las bases integradas y determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	Industrias Anderquin EIRL	Alimentos Industrializados Del Sur EIRL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple ¹	Sí Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		Sí Cumple
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Sí Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Sí Cumple
e)	Registro sanitario del producto ofertado vigente, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase.		Sí Cumple
f)	Copia de Resolución directoral de Validación oficial HACCP emitido por el ministerio de salud, a nombre del fabricante, expedido por DIGESA vigente a la fecha del acto.		Sí Cumple
g)	Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico, expedido por un laboratorio acreditado por INACAL		Sí Cumple
h)	Certificado de saneamiento ambiental del postor emitido por una empresa autorizada para realizar este tipo de servicio (fumigación, desinfección, desinsectación, desratización limpieza de ambientes, limpieza y desinfección del reservorio de agua).		Sí Cumple
i)	El precio de la oferta en Moneda Nacional (Soles). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		Sí Cumple
RESULTADO		No Admitida	ADMITIDA

CUARTO: Seguidamente el comité teniendo en consideración las ofertas admitidas procede con la aplicación de los FACTORES DE EVALUACION del capítulo IV de las bases integradas. Se procede a la aplicación de los factores de evaluación de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.8 de las bases integradas según el siguiente detalle:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	Alimentos Industrializados Del Sur EIRL
a)	Precio	Ofertó S/ 112,200.00 79.98 pts
b)	Valores nutricionales	03 pts
b)	Condiciones de procesamiento	02 pts
d)	Porcentajes de componentes nacionales	03 pts
e)	Preferencia de los consumidores beneficiarios	02 pts
f)	Integridad en la Contratación Pública	00.00 ²
RESULTADO		89.98

¹ En La declaración jurada se exige entre corchetes que el postor expresamente indique afirmativamente o negativamente consignando la palabra "SÍ" ó "NO". El postor no ha consignado textualmente si acepta o no la autorización de notificación. Adicionalmente a ello. Dicha autorización es para cinco (5) casos; el postor adicióno otros casos que no estaban contemplados. Esta declaración jurada no debe ser modificada en su alcance tanto por la entidad como por los postores. Por lo tanto, al existir omisiones y modificaciones al contenido de la declaración jurada, esta no cumple con lo exigido en las bases.

² Documento en idioma extranjero, no presento traducción.

QUINTO. - REQUISITOS CALIFICACION

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo de lo establecido en el numeral 1.9 de las bases integradas. La calificación es según el orden de prelación establecido en el resultado de los factores de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION		1.- Alimentos Industrializados del Sur EIRL
Experiencia del postor en la especialidad	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a doscientos mil soles (S/ 100,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada en tarro para los programas sociales En caso de micro y pequeña empresa deberán acreditar 25,000.00 soles	Si cumple
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICA

SEXTO: Con los resultados obtenidos después de las verificaciones realizadas es necesario tomar los acuerdos que son los siguientes:

Con el resultado obtenido, luego de las revisiones realizadas decidimos, por UNANIMIDAD, efectuar EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del item I adquisición de leche evaporada de 410 gr, al postor, **Alimentos Industrializados del Sur EIRL** con su oferta económica de S/ 112,200.00 (ciento doce mil doscientos con 00/100 soles).

VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS DEL ITEM II HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA**PRIMERO: PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS.**

En cumplimiento del 1.6 de las bases integradas y al cronograma establecido, este COMITÉ DE SELECCION verifica el registro de propuestas presentas en digital a través de la plataforma del SE@CE, siendo los que se detalla a continuación:

RUC / Código	RESPONSABLE LTDA.
2	ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA
	No se presentaron propuesta al ítem

No habiendo propuestas en el item II, procedemos a declarar desierto este ITEM.

Disponemos que el OEC publique este acto (resultado del procedimiento) en el SEACE en este mismo día, bajo responsabilidad.

No existiendo más puntos que tratar procedemos a suscribir el acta en señal de conformidad, y se levanta la reunión siendo las 12:30 horas en el mismo lugar y fecha.



Miembro



Presidente



Miembro